CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8647203 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**Centro de Comercio y Servicios – Regional Bolívar**
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8647203**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**28 de noviembre de 2025**
OBJETO	**CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO TITULADO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE EN CTEI APLICANDO EDUCACIÓN E INDUSTRIA 4.0 EN ENTORNOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR QUE GENEREN PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO**
CONTRATISTA	**SOCIEDAD RUSSI SAS**
CC o NIT	**NIT 901267812**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**CARTAGENA**
FECHA DE INICIO	**03 de diciembre de 2025**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	**29 días**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 94.722.136,00**
PRÓRROGA NRO.	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN	**31 de diciembre de 2025**
ADICIÓN NRO. 01	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$ 94.722.136,00**
FORMA DE PAGO	**Pagos parciales, de acuerdo con la ejecución del contrato**
INFORME D E SUPERVISIÓN NRO.01	**01**
PERIODO DEL INFORME	**Desde el 03/12/2025 HASTA 31/12/2026**

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101124257		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	01/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/11/2025	30/06/2026	18,944,427.20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	25/11/2025	31/12/2028	4,736,106.80
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	28/11/2025	30/06/2026	18,944,427.20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-54-101018168		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	01/12/2025		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios labores y operaciones	28/11/2025	21/12/2025	$284.700.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	**¿CUMPLIÓ?**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Garantizar que todos los productos cuenten con registro sanitario INVIMA (cuando aplique), estén dentro del tiempo de vida útil y en condiciones óptimas de almacenamiento Garantizar la calidad de los materiales entregados, asegurando que sean nuevos, originales, no usados, libres de defectos y cumplan con las normas técnicas, sanitarias y de bioseguridad aplicables al área de la salud y presentación. (Cuando	Pendiente por ejecutar	Las evidencias de cumplimiento están en los informes parciales que se ubican en secop ii

aplique)		
2. Realizar la entrega en el lugar indicado por el Centro de omercio y Servicios – Regional Bolívar, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos asociados a la entrega..	Pendiente por ejecutar.	Las evidencias de cumplimiento están en los informes parciales que se ubican en secop ii
3. Presentar los documentos soporte de la entrega, tales como facturas, guías de transporte, certificados de calidad y fichas técnicas de los materiales, cuando sea requerido por el Supervisor del Contrato.	Pendiente por ejecutar	Las evidencias de cumplimiento están en los informes parciales que se ubican en secop ii
4. Responder por defectos o fallas: Garantizar el cambio o reposición inmediata de los materiales defectuosos o que no cumplan con las especificaciones requeridas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del supervisor del contrato.	Pendiente por ejecutar	Las evidencias de cumplimiento están en los informes parciales que se ubican en secop ii
5. El CONTRATISTA es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes ofertados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.	Pendiente por ejecutar	Las evidencias de cumplimiento están en los informes parciales que se ubican en secop ii
6. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA en la invitación y en el contrato	Pendiente por ejecutar	Las evidencias de cumplimiento están en los informes parciales que se ubican en secop ii
7. Presentar al SENA toda la documentación, tanto la recibida directamente del SENA, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.	Pendiente por ejecutar	Las evidencias de cumplimiento están en los informes parciales que se ubican en secop ii
8. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus	Pendiente por ejecutar	Las evidencias de cumplimiento están en los informes parciales que se ubican en secop ii

obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF) y encontrarse a paz y salvo en la contratación de aprendices. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL cONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar		
11. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las. disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. Lo anterior, en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario y las demás normas señaladas.	Pendiente por ejecutar	Las evidencias de cumplimiento están en los informes parciales que se ubican en secop ii

a. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
4. Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26/12/2025		**0**	**0**	94.722.136	**0**

Resumen de la ejecución

VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO
$ 94.722.136	$ 0	$ 0	$ 94.722.136	$ 94.722.136
100%	%	0%	100%	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** [Diligencie el mes de pago reportado]	**Planilla nro.** [Incluya el número de la planilla] **del** [Incluya la fecha de pago de la planilla]

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA aprobó, a través del Programa de Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, la financiación del proyecto denominado “Implementación de Estrategias de Aprendizaje en CTeI Aplicando Educación e Industria 4.0 en Entornos Rurales del Departamento de Bolívar que Generen Procesos de Emprendimiento”, presentado por el Centro de Comercio y Servicios, Regional Bolívar.

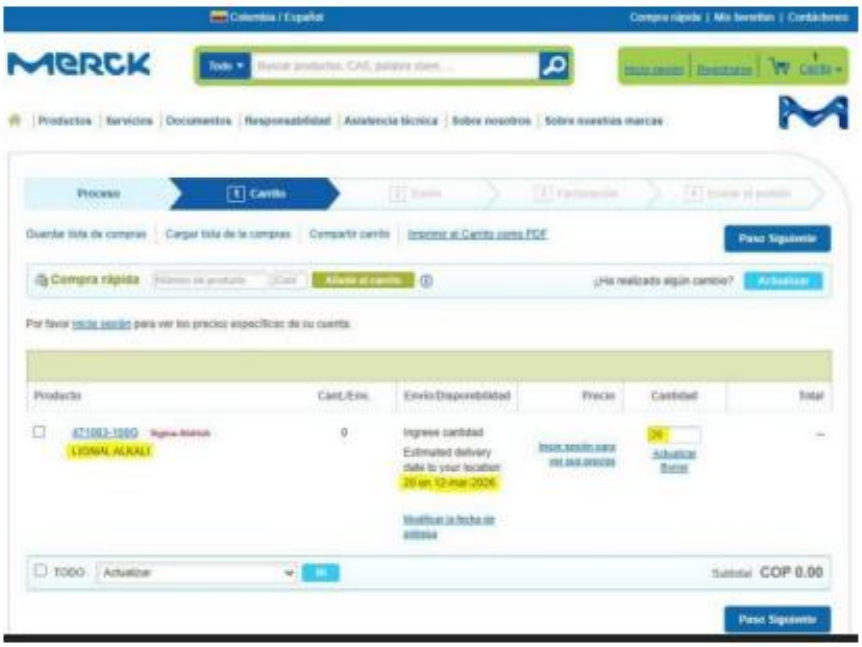
En el marco de la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.8647203 de 2025, cuyo objeto es la compra de materiales de formación para el desarrollo del proyecto en mención, se hace necesario adelantar el trámite administrativo de prórroga del plazo contractual, con el fin de garantizar la entrega integral de los bienes contratados y el cumplimiento del objeto del contrato.

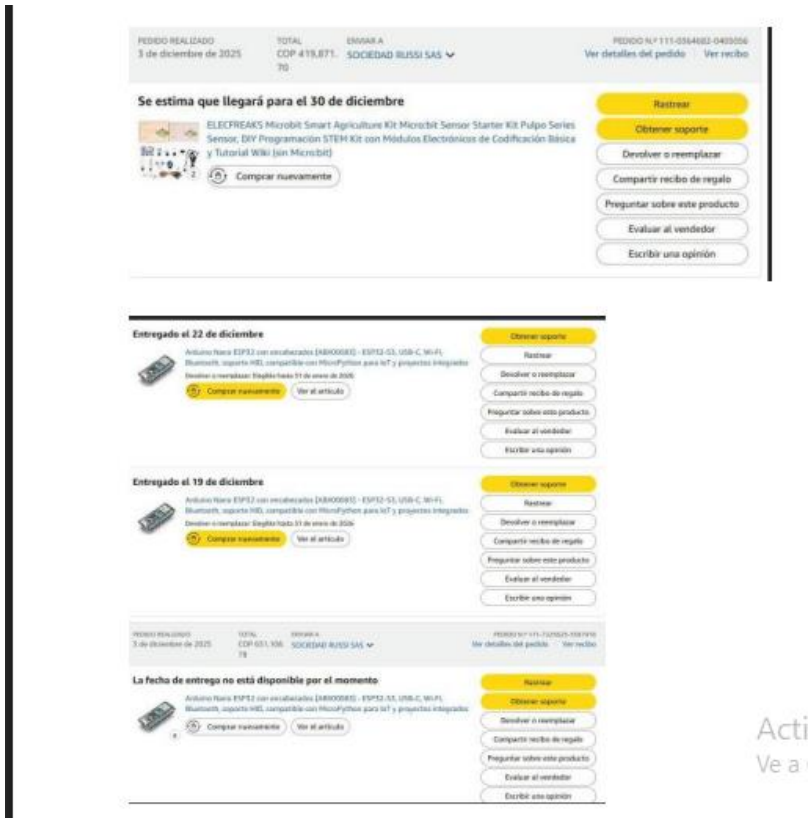
Atendiendo la solicitud de prórroga realizada por la empresa SOCIEDAD RUSSI S.A.S., mediante comunicación recibida el 26 de diciembre de 2025, esta supervisión procede a ha evaluado la viabilidad de la prórroga por el motivo expuesto por el contratista:

“La presente solicitud se fundamenta en que, si bien la mayoría de los bienes objeto del contrato ya se encuentran en poder de SOCIEDAD RUSSI S.A.S., completamente disponibles y listos para su entrega, y los demás se encuentran en tránsito, existen algunos elementos especializados cuya fecha estimada de llegada se proyecta hasta el 12 de marzo de 2026, conforme a los soportes de compra y logística que se anexan.

Es importante precisar que el contrato celebrado corresponde a un contrato de compraventa/suministro, el cual no admite entregas parciales, razón por la cual la obligación de entrega debe cumplirse de manera integral, una vez se cuente con la totalidad de los bienes que conforman el objeto contractual. En consecuencia, no ha sido jurídicamente viable efectuar entregas fraccionadas a la Entidad.

Así mismo, se deja constancia de que SOCIEDAD RUSSI S.A.S. ha actuado en todo momento con diligencia, buena fe y oportunidad, realizando los pedidos dentro de los plazos contractuales, efectuando seguimiento permanente a la cadena de suministro y adoptando las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad de los bienes, sin que las fechas estimadas de arribo obedezcan a causas imputables al contratista.”





De acuerdo con la información presentada por el proveedor y los soportes anexados, esta supervisión reconoce que la solicitud de prórroga obedece a circunstancias ajenas al control del contratista, relacionadas con los tiempos de entrega de algunos elementos especializados, los cuales se encuentran en tránsito y cuentan con fechas estimadas de llegada posteriores al plazo inicialmente pactado.

Así mismo, se precisa que el contrato corresponde a un contrato de compraventa/suministro, cuyo objeto debe cumplirse de manera integral, razón por la cual la entrega parcial de los bienes no resulta procedente, siendo necesario contar con la totalidad de los elementos para realizar el recibo a satisfacción por parte de la Entidad.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la entrega total de los materiales contratados, asegurar el cumplimiento del objeto contractual y permitir la adecuada ejecución del proyecto financiado, esta supervisión emite concepto favorable para otorgar la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.8647203 de 2025 y ha decidido conceder una extensión del plazo contractual por 72 días calendario, contados a partir del 1 de enero hasta el quince (15) de marzo de 2026, sin modificación de las condiciones económicas inicialmente pactadas.

Adicionalmente, se recuerda al contratista que, como parte de sus responsabilidades, deberá ajustar y mantener vigentes las garantías contractuales, conforme al nuevo término del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido en el clausulado contractual.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

Para constancia se firma veintiséis (26) de diciembre de 2025.



Miladys Esther Torrenegra Alarcón
Supervisora de contrato

Elaboró: **Miladys Esther Torrenegra Alarcón**
Revisó: Cinthia Marchena – Contratación Servicios Personales

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios